PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay

ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES Nº 008/2010

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, República del Paraguay, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diez, siendo las diez horas, en la sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, 1er. Piso, Sala de Reuniones del Dpto. Administrativo de la Circunscripción Judicial de Amambay, sito en las calles Alejo García esq. Cerro León de esta ciudad, estando presentes: el Lic. Anibal Daniel Villalba Galeano, Técnico Administrativo de la Sub Unidad Operativa de Contratación; La Lic. Nancy Ramona Villalba, Administradora de la Circunscripción; el Señor Fredy Arce Salinas, Técnico de Control y Seguimiento; acto presidido por el primero de los nombrados; a los efectos de proceder a la recepción de los Sobres-Oferta presentados en los procesos de contratación directa detallados más abajo, y llevados a cabo de acuerdo al Programa Anual de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial. Se hace constar que el Acto de Apertura se realiza sin la presencia de los oferentes. ----------

PAC N° 192.747: "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MENORES"

(Expte. DNCP N° 305.304 de fecha 23/03/2010)

Se recibió oferta de las siguientes empresas: ----------

1. CRISMA IMPORT & EXPORT (M.E. Nº 114).----------
2. TECNOLOGÍA PLANIFICADA (TECNOPLAN) S.A. (M.E. Nº 115).----------

Teniendo en cuenta que en dicho proceso no se ha reunido la cantidad mínima de 3 (tres) ofertas para analizarse técnica y económicamente, conforme a lo establecido en el art. 34, inc. c), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por ende, los sobres-oferta presentados no han sido abiertos, debiendo la Sub Unidad Operativa de Contratación realizar los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de PRORROGAR las fechas de Recepción y Apertura de Ofertas, de manera a cursar nuevas invitaciones para reunir el mínimo de oferentes en dicha convocatoria, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805 de fecha 22/05/2009.----------

Para lo que hubiere lugar se deja constancia, que fueron invitadas para participar en el proceso de contratación individualizado precedentemente, y no presentaron ofertas las siguientes empresas: ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. (INV/SUOC N° 082); MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. (INV/SUOC N° 083); GOLDEN TRADE S.R.L. (INV/SUOC N° 085); LEPO INGENIERIA (INV/SUOC N° 086); O.T.C. S.A. (INV/SUOC N° 087); PARASUR S.A. (INV/SUOC N° 088); PARASOFT S.R.L. (INV/SUOC N° 089); INFOCENTER S.A. (INV/SUOC N° 090); COMPU SHOP (INV/SUOC N° 091); ----------

PAC N° 192.761: "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, TINER Y OTROS"

(Expte. DNCP N° 305.331 de fecha 23/03/2010)

Se recibió oferta de las siguientes empresas: ----------

1. PINTUPAR (M.E. Nº 111).----------
2. CRISMA IMPORT & EXPORT (M.E. Nº 113).----------

Teniendo en cuenta que en dicho proceso no se ha reunido la cantidad mínima de 3 (tres) ofertas para analizarse técnica y económicamente, conforme a lo establecido en el art. 34, inc. c), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por ende, los sobres-oferta presentados no han sido abiertos, debiendo la Sub Unidad Operativa de Contratación realizar los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de PRORROGAR las fechas de Recepción y Apertura de Ofertas, de manera a cursar nuevas invitaciones para reunir el mínimo de oferentes en dicha convocatoria, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805 de fecha 22/05/2009.----------

Lic. Nancy Ramona Villalba
Administradora

Fredy Arce Salinas
Técnico de Control y Seguimiento

Lic. ANÍBAL DANIEL VILLALBA GALEANO
Técnico de Contrataciones

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay

ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES Nº 008/2010

Para lo que hubiere lugar se deja constancia que fueron invitadas y no presentaron ofertas las siguientes empresas: GOLDEN TRADE S.R.L. (INV/SUOC N° 075); DISTRIBUIDORA PROVEPAR (INV/SUOC N° 077); DICOPAR S.R.L. (INV/SUOC N° 076); ND DISTRIBUIDORA (INV/SUOC N° 078); EMPORIO S.A. (INV/SUOC N° 080); MUNDIAL PINTURAS (INV/SUOC N° 081); ----------

Siendo las diez horas treinta minutos del mismo día se concluye el presente acto, en señal de conformidad firman este Acta las personas nombradas más arriba, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Nancy Ramona Villalba
Administradora

Fredy Arce Salinas
Técnico de Control y Seguimiento

Lic. ANÍBAL DANIEL VILLALBA GALEANO
Técnico de Contrataciones